



**PÁGINA WEB – CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 071-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 071-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 3 de abril de 2019, a las 12h04.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Citación en persona, de fecha 25 de marzo del 2019, a las 16h55, realizada al señor Jhoon Correa Mendoza, Alcalde Subrogante del cantón Pedro Vicente Maldonado en su despacho ubicado en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, realizada por el señor Carlos Peñafiel Flores, citador – notificador de este Tribunal. **b)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0332-O de 25 de marzo de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al abogado Pedro Patricio Orozco Orozco, a través del cual se le asigna la casilla contencioso electoral N° 036. **c)** El Oficio No. 024-2019-MBFL-ACP de 25 de marzo del 2019, suscrito por la abogada María Bethania Félix, Secretaria Relatora del despacho y dirigido al Señor Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo. **d)** Copia certificada de la acción de personal No. 040-TH-TCE-2019 de 22 de marzo de 2019, mediante la cual el presidente de este Tribunal concede vacaciones del 26 al 29 de marzo del 2019, a la abogada María Bethania Félix López. **e)** Designación efectuada por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, de fecha 27 de marzo de 2019, a las 11h04, a la abogada Bradley Stephany Machado Balladares, para que actúe como Secretaria



CAUSA No. 071-2019-TCE

Relatora Ad-Hoc en remplazo de la abogada titular María Bethania Félix López, durante su ausencia por vacaciones. **f)** El Oficio Nro. DP-DPP17-2019-0038-O de 27 de marzo de 2019, en (2) dos fojas, presentado por la doctora Anahí Verónica Briceño Ruiz, en su calidad de Defensora Pública Provincial de Pichincha Encargada, dirigido al doctor Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. **g)** Escrito en (22) veintidós fojas con (1) una foja y (1) un disco compacto en calidad de anexos, firmado por el tecnólogo en criminología Juan C. Vinueza A, ingresado en este Tribunal el 2 de abril de 2019, a las 16h24, en el cual quien suscribe afirma: **“dentro de la Causa signada con el No 071-2019-TCE, me permito presentar a usted el siguiente Informe Técnico Pericial de Auto y Video(...)”**. (SIC)

En lo principal dispongo:

PRIMERO.- Téngase en cuenta la designación realizada a la doctora Livia Haro Avendaño, defensora pública, para que asista a la audiencia oral de prueba y juzgamiento el día 4 de abril del 2019 a las 10h30, así como la dirección de correo electrónica lharo@defensoria.gob.ec , para esta y futuras notificaciones.

SEGUNDO.- Para garantizar el debido proceso se remite copias simples al presunto infractor y a la Defensora Pública Doctora Livia Haro Avendaño, del escrito presentado por el tecnólogo en criminología Juan C. Vinueza A.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

3.1. Al denunciante, en la dirección de correo electrónico pedroorozco7@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 036.



CAUSA No. 071-2019-TCE

3.2. Al presunto infractor en el lugar en el que fue citado, esto es en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente Maldonado. Se le recuerda su obligación de señalar casilla contencioso electoral, así como correos electrónicos para futuras notificaciones.

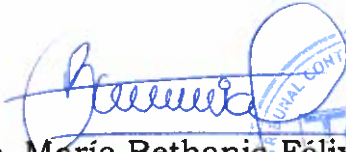
3.3. A la doctora doctora Livia Haro Avendaño, defensora pública designada en la dirección de correo electrónica lharo@defensoria.gob.ec

CUARTO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, Secretaria Relatora Titular del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web – cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-” F) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 3 de abril de 2019.


Ab. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora



